



MARIA VICENTE  
Escribana Municipal  
CORRIENTES

## CONVENIO DE CONTRATACION PARA ESTERILIZACION QUIRURGICAS DE MASCOTAS

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**, Provincia de Corrientes, representada en este acto por el Sr. Intendente **Dr. Eduardo Adolfo Tassano**, DNI N°: 12.805.742, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1178, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y La Srta. **Cintya Analía Morales**, DNI N°17.432.843 con domicilio en Teniente Ibáñez N° 1660, presidente de la **Asociación Protectora de Animales "Mis Mejores Amigos"** (personería jurídica 110/09) en adelante "LA ASOCIACIÓN" con el objeto de celebrar el presente convenio y estando sujetos a las siguientes clausulas:

### CLAUSULAS

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por objeto formalizar las relaciones institucionales entre LA MUNICIPALIDAD y LA ASOCIACIÓN con el fin de llevar a cabo la operatividad del programa de esterilización cirugía de tumores y desparasitación de caninos y felinos hembras y machos A partir de la firma del presente

**SEGUNDA:** LA MUNICIPALIDAD colaborará con LA ASOCIACIÓN mensualmente con la suma de \$14.000 (PESOS CATORCE MIL) a fin de solventar parte de los gastos que demanden la esterilización quirúrgica de cantidad 100 caninos y felinos reservándose la asociación el derecho de pedir al vecino una colaboración económica para cubrir los honorarios profesionales.

**TERCERA:** Los trabajos por parte de LA ASOCIACIÓN se realizarán en diferentes barrios de la Ciudad de Corrientes brindando sea la comunidad el servicio de esterilización quirúrgica, cirugía de tumores y desparasitación de mascotas, las actividades se desarrollarán los días sábados y la asociación programará y organizará el trabajo a realizarse.

**CUARTA:** La responsabilidad de LA ASOCIACIÓN queda limitada a las prácticas quirúrgicas programadas y desparasitación, quedando excluida de las mismas cualquier contingencia ajena a la intervención quirúrgica propiamente dicha, como el post operatorio y reposo necesario de los animales salvo que tal circunstancia sea consecuencia directa de la intervención. El propietario responsable la mascota paciente, además de identificarse, permitirá al veterinario actuante previo a la cirugía, un examen clínico de rutina que determinará finalmente, sin ninguna otra excepción la condición de aptitud para ser esterilizado.

**QUINTA:** Tanto LA MUNICIPALIDAD a través de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, como LA ASOCIACIÓN podrán solicitar reuniones periódicas a fin de evaluar el desarrollo y ejecución del programa, pudiendo en su caso, acordar cualquier modificación que fuera necesaria para la optimización de resultado en cuanto al procedimiento de objetivos, las que deberán ser expresamente acordadas por escrito y en forma recíproca.

**SEXTA:** Las partes asumen las responsabilidades que les correspondan respecto de las acciones desplegadas y del accionar del personal a cargo de cada entidad. En toda circunstancia o hechos que tuviera relación con el presente convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

**SEPTIMA:** El convenio sólo puede ser modificado por el acuerdo escrito entre las partes. Ninguna de las mismas tiene la autoridad para tomar decisiones por el otro, o para entrar obligaciones en nombre del otro.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá vigencia de dos años desde la fecha de firma, pudiendo las partes rescindir unilateralmente comunicando a la otra parte con una anticipación no menor a TREINTA (30) días.

**NOVENA:** Para todos los efectos legales, las partes acuerdan resolver las cuestiones de interpretación y/o resolución del presente, de común acuerdo, de modo tal de no afectar la relación institucional, constituyendo domicilio en los más arriba consignados.

*En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Corrientes, República Argentina, a los 17 días del mes de Mayo del 2018.*

**Dr. Eduardo Adolfo Tassano**  
Intendente  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Cintya Analía Morales**  
Presidente  
Asociación "Mis Mejores Amigos"

